



Firmado digitalmente por:  
PONCE ROQUE Javier FAU  
20140247084 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 04/07/2024 18:58:40-0500

## Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 816-2024-MPP/A

Puno, 04 de Julio de 2024.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales; cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación, a los ganadores del "CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LETRA Y MÚSICA DE LAS DANZAS MORENADA Y DIABLADA PUNEÑA", a los miembros del jurado calificador y los directivos de la Federación Regional de Bandas de músicos de Puno (FERBAM), realizados los días 20 al 27 de enero del presente año 2024;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

**Sr. Mark Cesar León Catachura**

Por haber obtenido el PRIMER LUGAR EN LA CATEGORÍA DE LA DANZA MORENADA DEL "CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LETRA Y MÚSICA DE LAS DANZAS MORENADA Y DIABLADA PUNEÑA", realizada por la comisión organizadora los días 20 al 27 de enero del presente, en el marco de la Festividad Virgen María de la Candelaria 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Firmado digitalmente  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO